



## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “PREMIO ESTATAL AL MERITO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA”, PRIMERA EDICION 2024.**

A las y los productores agropecuarios y acuícolas en Colima, interesados en participar en la convocatoria para obtener el “Premio Estatal al Mérito Agropecuario del Estado de Colima” que consiste en la entrega de reconocimiento y/o premio en especie, según se determine por parte del Gobierno del Estado de Colima a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

### **BASES**

Para la selección de los productores participantes se tomarán las siguientes consideraciones:

1.- La comisión de premiación, reconocerá y/o premiará a los productores que demuestren ser los más destacados en las actividades del sector agropecuario y acuicola en el estado, considerando los siguientes cultivos y/o especies productivas:

#### **I.- CULTIVOS**

- 1.-Maíz – frijol -sorgo
- 2.-Elote
- 3.-Caña de azúcar
- 4.-Café
- 5.-Papayo
- 6.-Coco
- 7.-Plátano
- 8.-Tamarindo
- 9.-Mango
- 10.-Limón y otros cítricos
- 11.- Piña
- 12.- Arroz
- 13.-Berries (arándanos, zarzamora etc.)
- 14.-Hortalizas (melón, sandía, pepino, etc.)
- 15.-Tradicionales(cacahuete, jamaica, jícama, camote, guanábana, chayote, nopal, guayaba, etc.)
- 16.-Milpa (maíz asociado con otros cultivos)

#### **II.- GANADERIA**

1. Apicultura
2. Bovino
3. Equino, Ovino, Caprino, Porcino
4. Avícola (gallinas, pollos, etc. )

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



### **III.- ACUACULTURA**

1. Tilapia, Camarón, etc.

2.- Que, en el contexto precedente, el poder Ejecutivo considera importante reconocer el trabajo significativo que realizan las y los agricultores, ganaderos y acuicultores, pues con su labor proveen frutos, hortalizas y productos cárnicos que se consumen diariamente en el estado de Colima y en otras regiones del país y del mundo, y que además abastecen la materia prima en el sector agroindustrial.

#### **DEL PREMIO**

El premio para cada una de las categorías consistirá en:

I.- Estímulo a la actividad agropecuaria y acuícola que será entregado por parte del Gobierno del Estado.

II.- Reconocimiento suscrito por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, Maestra Indira Vizcaíno Silva.

III.- Visita de la Gobernadora a las unidades de producción que hayan obtenido el primer lugar.

#### **DEL JURADO**

Conformado por una comisión dictaminadora, integrada por representantes del Gobierno estatal y federal en el estado y productores:

- I. El Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, quien la presidirá;
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- III. Y las siguientes vocalías:
  - a) Una persona representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
  - b) Una persona representante del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
  - c) Un representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
  - d) Una persona productora, representante de la rama agrícola.
  - e) Una persona productora, representante de la rama pecuaria.
  - f) Una persona productora, representante de la rama acuícola.

1824

**COLIMA**

2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Las personas referidas en los incisos d), e) y f) serán nombradas por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, previa consulta al Consejo Estatal Agropecuario.

La participación en la Comisión dictaminadora será de carácter honorífico.

IV.- La comisión dictaminadora estará presidida por el / la Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en caso de empate, el voto de calidad estará a cargo del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

V.- El Secretario Técnico compartirá con antelación a la reunión de la comisión dictaminadora los expedientes de las y los productores participantes que se hayan recibido dentro de los periodos establecidos.

VI.- Toda la información que entreguen los participantes será utilizada únicamente para el proceso de evaluación de manera confidencial y responsable por parte de la comisión dictaminadora, así también cualquier persona que participe durante el proceso de selección estará obligada a actuar en todo momento de manera responsable evitando usar, destruir, divulgar o publicar cualquier información de los participantes.

VII.- Ocho días después de publicar la convocatoria, la Subsecretaría de Desarrollo Rural dará a conocer los nombres de los integrantes de la comisión dictaminadora.

### **DICTAMEN DE LA COMISION**

VIII.- Los resultados de la comisión dictaminadora serán inapelables.

IX.- Una vez emitido el dictamen se notificará a las personas ganadoras en cada actividad y el resultado se hará de conocimiento público, a través de la página oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.

X.- El premio otorgado por cada categoría será único e indivisible y podrá en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.

XI.- El jurado calificador considerará desierta la selección en alguna de las categorías cuando se reciban tres o menos participantes.

XII.- El acto de premiación tendrá verificativo el 10 de noviembre de 2024, en el lugar que determine la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en el marco de la Feria de Todos los Santos, Colima 2024.

XIII.- Los triunfadores de cada actividad podrán hacer uso de la palabra si así lo desean en la ceremonia de premiación hasta por 5 minutos, buscando ceñir su intervención a la actividad por la que fue premiado.

XIV.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la comisión dictaminadora.

1824 **COLIMA** 2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

### **REQUISITOS Y PERIODO DE INSCRIPCION**

- 1.- Escrito libre de solicitud de registro, dirigido al Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- 2.- Ser productor agrícola, pecuario o acuícola del estado de Colima.
- 3.- Incluir una breve reseña de la actividad primaria que realiza, especificando el tiempo que tiene en la misma.
- 4.- Nombre completo de la persona física y/o moral.
- 5.- Ubicación de la Unidad de Producción, domicilio y georreferenciación.
- 6.- Datos de contacto (número telefónico, correo electrónico).
- 7.- El periodo de registro de las y los productores interesados en participar, iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 07 de noviembre del año en curso.
- 8.- La presente convocatoria surtirá efecto a partir de su publicación en la pagina oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

Cualquier duda o aclaración podrá comunicarse al teléfono Tel. 52(312)3162000 Ext. 22001 y 22151 / 22155

Colima, Col a 11 de octubre del 2024, Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.



EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima